

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20178-31-05-001-2019-00086-01
DEMANDANTE: WILLIAM DELGADO OSMA
DEMANDADO: CONSTRUVANNEX LTDA Y OTROS
DECISIÓN: CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

Valledupar, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13 de la ley 2213 de 2022, córrase traslado a las partes por el término común de 5 días para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen, respecto del recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido dentro del proceso de la referencia, en fecha 19 de mayo de 2021.

Los memoriales deberán ser remitidos en horario hábil, por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral de esta Corporación: "Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Valledupar" secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a la contraparte.

Cumplido el término respectivo, pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora Suárez', with a stylized flourish at the end.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador